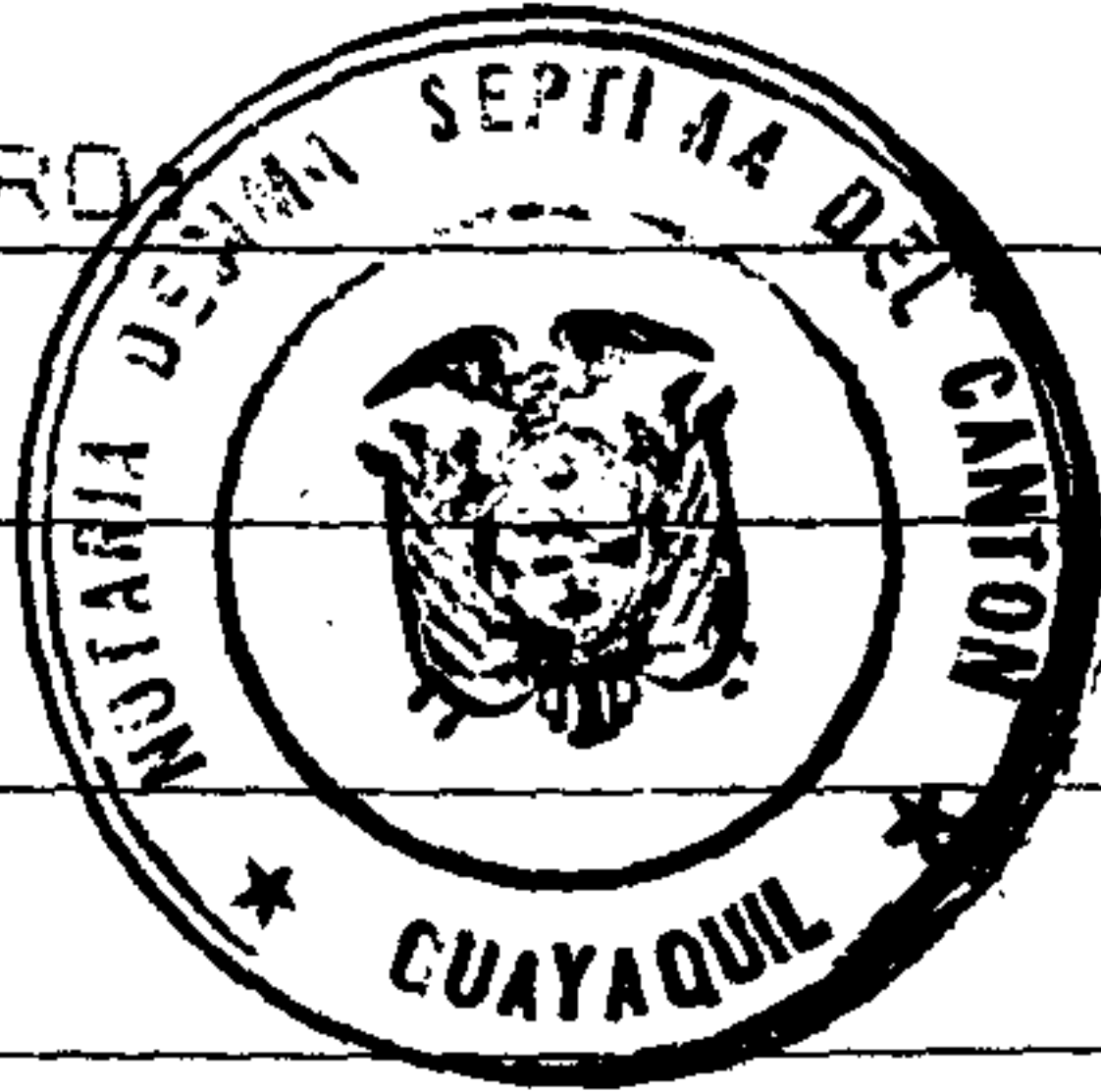




1 NUMERO CONSTITUCION DE COMPAÑIA
2 DENOMINADA SOLIMEX IMPORTADORA
3 EXPORTADORA SOLINES S.A.
4 CUANTIA: S/.2'000.000,00
5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
6 día quince de abril del año mil novecientos ochenta
7 y siete, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE
8 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,
9 comparecen: los señores JOSE XAVIER SOLINES AGUAYO,
10 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo;
11 ALFONSO HIPOLITO SOLINES ZANNATA, quien declara ser
12 ecuatoriano, casado, ejecutivo; PEDRO PABLO SOLINES
13 AGUAYO, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
14 ejecutivo; IVONNE BERNARDITA SOLINES DE ZAMBRANO,
15 quien declara ser ecuatoriana, casada, estudiante; y,
16 MARIA TERESA SOLINES DE AVELLAN, quien declara ser
17 ecuatoriana, casada, estudiante. Mayores de edad,
18 domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y
19 contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
20 en el objeto y resultados de esta escritura de
21 Constitución de Compañía, a la que proceden de una
22 manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me
23 presentan la minuta del tenor siguiente: SENOR
24 NOTARIO.- Sirvase incorporar en el Registro de
25 Escrituras Públicas a su cargo una por la que conste
26 el contrato social y el estatuto de Compañía Anónima
27 comprendido en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA
28 PRIMERA.- Concurren a la celebración de esta escritura

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil

1 haciendo constar su voluntad de fundar por la vía
2 simultánea la Compañía SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA
3 SOLINES S.A., cuyo contrato social y estatuto se
4 encuentran contenidos en las cláusulas posteriores,
5 las siguientes personas: Nombre: José Xavier Solines
6 Aguayo, Nacionalidad: Ecuatoriano; Domicilio: Guaya-
7 quil, Estado Civil: Casado.- Nombre: Alfonso Hipólito
8 Solines Zannata, Nacionalidad: Ecuatoriano, Domicilio:
9 Guayaquil, Estado Civil: Casado.- Nombre: Pedro Pablo
10 Solines Aguayo, Nacionalidad Ecuatoriano, Domicilio:
11 Guayaquil, Estado Civil: Soltero.- Nombre: Ivonne
12 Bernardita Solines de Zambrano, Nacionalidad: Ecuato-
13 riana, Domicilio: Guayaquil, Estado Civil: Casada.-
14 María Teresa Solines de Aveillán, Nacionalidad:
15 Ecuatoriana, Domicilio: Guayaquil, Estado Civil:
16 Casada.- CLAUSULA SEGUNDA: CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTO
17 DE SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S.A.-
18 ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y
19 OBJETO SOCIAL.- La denominación de la sociedad es
20 SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S.A., de
21 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en
22 la ciudad de Guayaquil, pero con capacidad de estable-
23 cer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del
24 país o del exterior; con un plazo de duración de
25 cincuenta años y tiene como objeto social: Dedicarse a
26 la Importación y Exportación de electrodomésticos,
27 maquinarias, materias primas, productos elaborados y
28 semielaborados relativos a la agro-industria y

1 pudieren ejercer Agencias, Representaciones, Distribu-

2 ciones, Comisiones Mercantiles y Mandato de personas

3 naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras.

4 Podrá también adquirir por cuenta propia y para sí

5 toda clase de títulos, valores mobiliarios o efectos

6 de comercio nominativos, a la orden o al portador,

7 emitidos de conformidad a la Ley exceptuando los que

8 impliquen intermediación financiera o compra de

9 cartera.- Podrá comprar, vender, arrendar, permutar,

10 administrar y dedicarse al corretaje de bienes

11 inmuebles sean estos urbanizaciones, lotizaciones,

12 pisos, departamentos, y demás locales sujetos al

13 régimen de la propiedad individual o comunitaria.

14 Podrá comprar, vender y arrendar vehículos, tractores

15 y en general cualquier clase de maquinaria destina-

16 da a la agricultura o industria.- Para la realización

17 de su objeto social la Compañía tendrá capacidad

18 amplia y suficiente para celebrar cualquier acto o

19 contrato permitido por la Ley relacionado con los

20 intereses y fines de la sociedad, inclusive

21 interviniendo como socia o accionista fundadora de

22 otras sociedades o adquiriendo acciones o participa-

23 ciones de otras compañías.- ARTICULO SEGUNDO: DEL

24 CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MILLONES

25 DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y

26 nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del

27 uno al dos mil inclusive. Los títulos se emitirán

28 conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XV Jefe Cantón Guayaquil

1 firmados por el Presidente y el Gerente General de la
2 Sociedad, pudiendo contener o representar ellos una o
3 varias acciones.- Bajo el cuidado del Gerente General
4 de la Compañía se llevará el libro de acciones y
5 accionistas, en el que se inscribirá los certificados
6 provisionales y los títulos de acciones, así como
7 las sucesivas transferencias de ellos, la constitu-
8 ción de derechos reales y las demás modifica-
9 ciones que ocurran respecto al derecho sobre las
10 acciones.- ARTICULO TERCERO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRA-

11 CION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Junta General de
12 Accionistas legalmente convocada y reunida es el
13 órgano supremo de la sociedad, y en ella cada acción
14 da a su propietario derecho a voto en proporción a su
15 valor pagado. Cada acción liberada dará derecho a un
16 voto. Será convocada en la forma y épocas establecidas
17 en la Ley, y sus atribuciones son las señaladas en el
18 Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de
19 Compañías.- Las actas de sesiones se llevarán a
20 máquina en expediente debidamente foliado.- Su
21 administración estará a cargo del Presidente, el
22 Gerente General un Vice-Presidente y un Sub-Gerente.

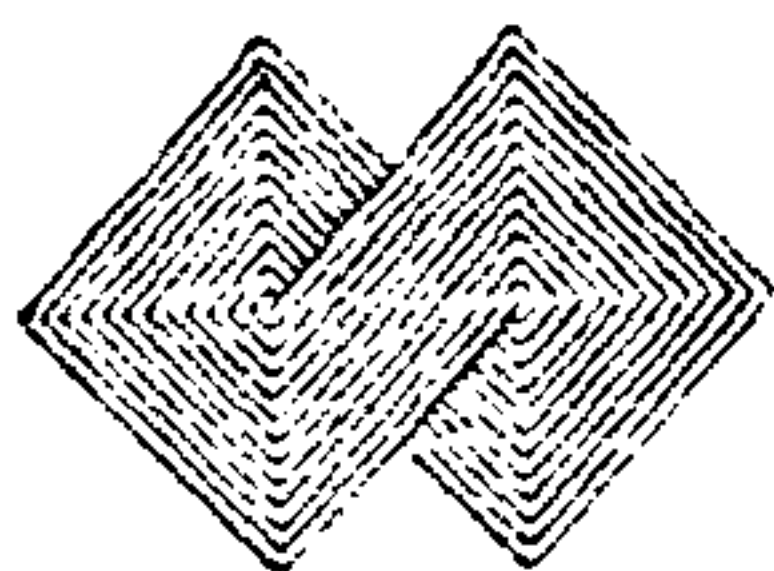
23 quienes serán elegidos por la Junta para un período de
24 cinco años.- El Gerente General tiene atribuciones
25 para administrar y representar legalmente a la
26 Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudi-
27 cial en forma individual, en todos los negocios
28 relacionados con su giro o tráfico con las más amplias

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 atribuciones. Ante su ausencia o falta lo subrogará
2 con iguales derechos y atribuciones el Presidente a
3 quien corresponde además supervigilar la marcha de la
4 Compañía, velar por el cumplimiento del estatuto
5 social, suscribir con el Gerente General los títulos
6 de acciones y convocar y presidir las Juntas Genera-
7 les. Habrá además un Vicepresidente, y un Sub-Gerente
8 quienes reemplazarán al Presidente y al Gerente
9 General en caso de ausencia de los mismos.- La
10 fiscalización estará a cargo de un Comisario elegido
11 anualmente por la Junta General, quien tendrá su
12 respectivo suplente.- ARTICULO CUARTO.- En cuanto a
13 los derechos y obligaciones de los accionistas, la
14 forma de reparto de utilidades, la posibilidad de
15 disolver la Compañía anticipadamente, la forma de
16 proceder a la designación de liquidadores, y, en
17 general en todos los aspectos que no se encuentren
18 específicamente legislados en el presente estatuto,
19 regirán las disposiciones de la Ley de Compañías, y,
20 en especial, de la Sesión Sexta de la misma.- En
21 cuanto al fondo de reserva legal, este se formará
22 tomando el diez por ciento de las utilidades líquidas
23 de cada ejercicio financiero, hasta alcanzar por lo
24 menos el cincuenta por ciento del capital social.-
25 CLAUSULA TERCERA: EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- Dividido
26 en el numero de acciones del valor nominal indicado
27 en el Artículo Segundo de la cláusula precedente, ha
28 sido integramente suscrito y pagado en la forma que a

Ab. Nelson Guillermo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 continuación se indica: El señor José Xavier Solines
2 Aguayo ha suscrito mil acciones; Alfonso Hipólito
3 Solines Zannata ha suscrito ochocientas acciones;
4 Pedro Pablo Solines Aguayo ha suscrito cien acciones;
5 y, las señoras Ivonne Bernardita Solines de Zambrano y
6 María Teresa Solines de Avellán, han suscrito cincuen-
7 ta acciones cada una ellas. Todos los accionistas han
8 pagado al contado el veinticinco por ciento de cada
9 una de las acciones que han suscrito, o sea la suma
10 total de QUINIENTOS MIL SUCRES pago que se ha efectua-
11 do en numerario y que queda acreditado con el certifi-
12 cado bancario de integración de capital que se agrega
13 a esta escritura. El saldo será pagado en el plazo de
14 un año.- CLAUSULA CUARTA.- Quedan facultados los
15 Abogados Jorge Coronel Jones y Guido Eghez Mora para
16 realizar y cumplir cuantas gestiones y requisitos
17 fueren menester para que la Compañía que se constituye
18 adquiera su personalidad jurídica.- Agregue usted
19 señor Notario, las demás cláusulas de estilo y cumpla
20 las formalidades de Ley para la plena validez y
21 efectos de esta escritura.- Esta minuta está firmada
22 por el Abogado Guido Eghez Mora, con matrícula
23 profesional del Colegio de Abogados del Guayas,
24 Número: cuatro mil seiscientos veintiuno.- HASTA AQUI
25 LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILI-
26 TANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL
27 VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando
28 parte integrante de la presente escritura los certifi-



banco popular

05

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

JOSE JAVIER SOLINES AGUAYO	S/ 250.000,00
ALFONSO HIPOLITO SOLINES ZANNATA	200.000,00
PEDRO PABLO SOLINES AGUAYO	25.000,00
IVONNE BERNARDITA SOLINES DE ZAMBRANO	12.500,00
MARIA TERESA SOLINES DE AVELLAN	12.500,00

S/ 500.000,00

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S.A.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ése propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Muy atentamente

Margarita Blum Olaya
MARGARITA BLUM OLAYA
ASIST. SERV. AL MOST.

GUAYIL. 11.03.87

Lugar y Fecha

PAQM/

Ab. Nelson Guzmán Cañarte A.
Notario XV^o del Cantón Guayaquil

2230

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

1626564

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
JOSE XAVIER SOLÍS AGUIRRE			EQUATORIANA
CEDULAS No.			
0907112908	85280	226-372	
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
CHAYAS	QUITO	B. MARTIN 1110	
Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐	
Nombramiento ☒		OTROS.....	
		Especifique	
Firma del solicitante		Gonzal 21 de Abril de 1987	
		Lugar y Fecha de presentación	

Revisado Por

[Firma]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
A CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

1626564

2230

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA 06
DE
RECAUDACIONES

DE.....

1626562

FORM. 08 - DR

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	ALFONSO HIPOLITO SOLIENTES ZAMATTA			ECUATORIANA
	CEDULAS No.			
	0900821111	16811	258-202	
	Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
	Guayas	Guil	P. MORENO	1119
	Provincia	Ciudad	Calle	No.
	MOTIVO DE LA SOLICITUD			
	Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐	
	Nombramiento ☒		OTROS.....	
	Especifique			
	Firma del solicitante			
	Lugar y Fecha de presentación			
	Guil a 4 de Abril de 1987			

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

SECRETARIO

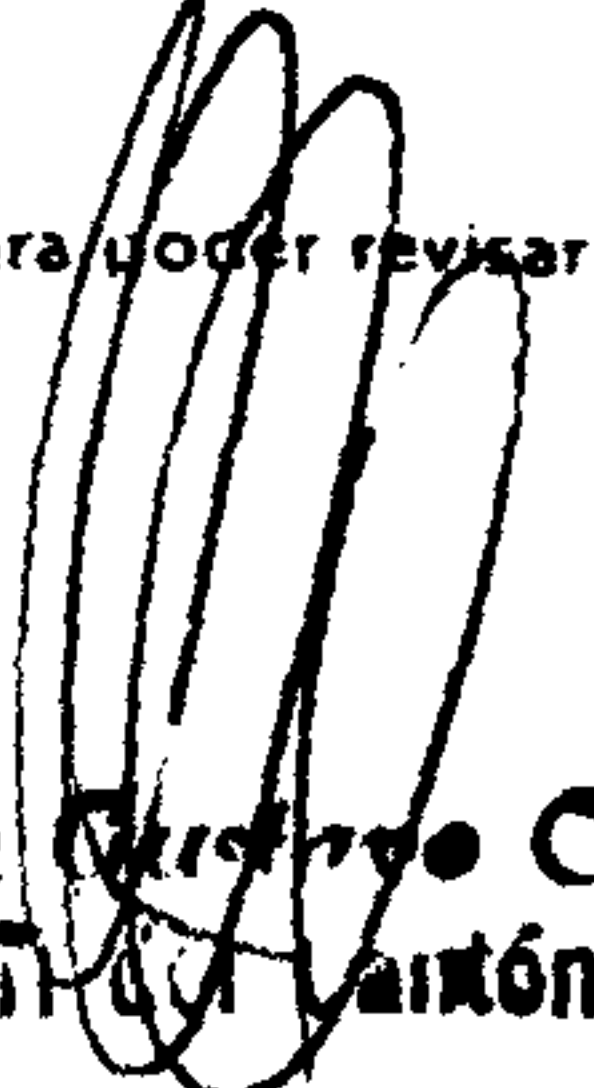
JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

1626562


Ab. Nelson Quiroga Cañarte A.
Notario XVIII Canton Guayaquil

2250

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

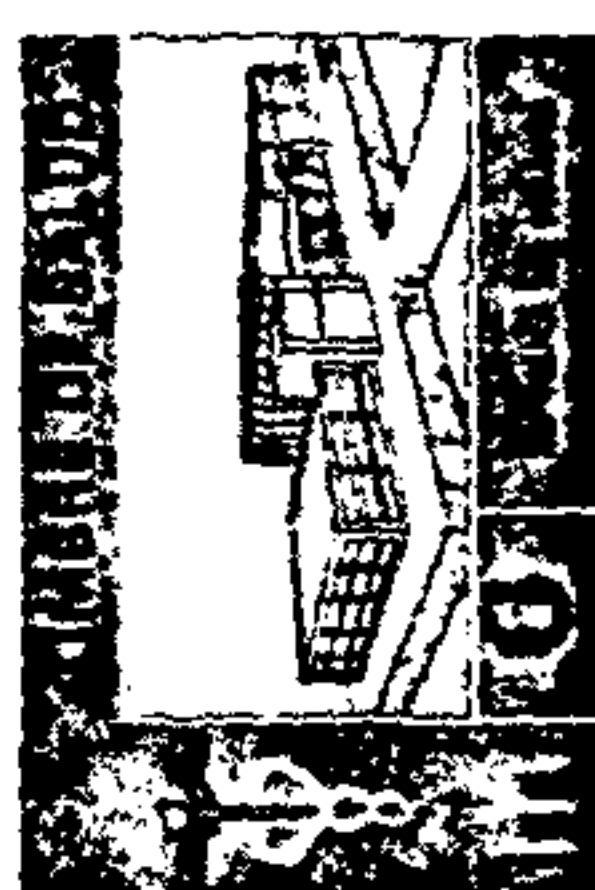
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

1626560

TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
  	NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD		
	PEDRO PABLO SOLIMES AGUIAR		ECUATORIANA		
	CEDULAS No.				
6608901903		823720	225376		
Identidad o R.U.C.		Tributaria	L. Militar	P. Votación	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE					
GUAYAS		GUAYAS	B. MORENO	1119	
Provincia		Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD					
Viaje ☐ Licitación o Concurso Of. ☐					
Nombramiento ☐ OTROS.....					
Especifique					
Guala / de Abril de 1987					
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación			

Revisado Por

[Firma]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1626560

2230

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA DE
RECAUDACIONES

DE.....

1626563

FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL IVONNE BERNARDITA SOLINES AGUAYO DE ZAMERANO			NACIONALIDAD ECUATORIANA
CEDULAS No.			
1966621015	776807	226-373	
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
GUAYAS	GUAY	B. MORENO	1119
Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐	
Nombramiento ☒		OTROS.....	
Especifique			
Firma del solicitante		Goul a 7 de Abril de 1987	
		Lugar y Fecha de presentación	

Revisado Por

[Firma]

[Firma]

[Firma]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

1626563

Ab. Nelson Guillermo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

2230

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de RentasCERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

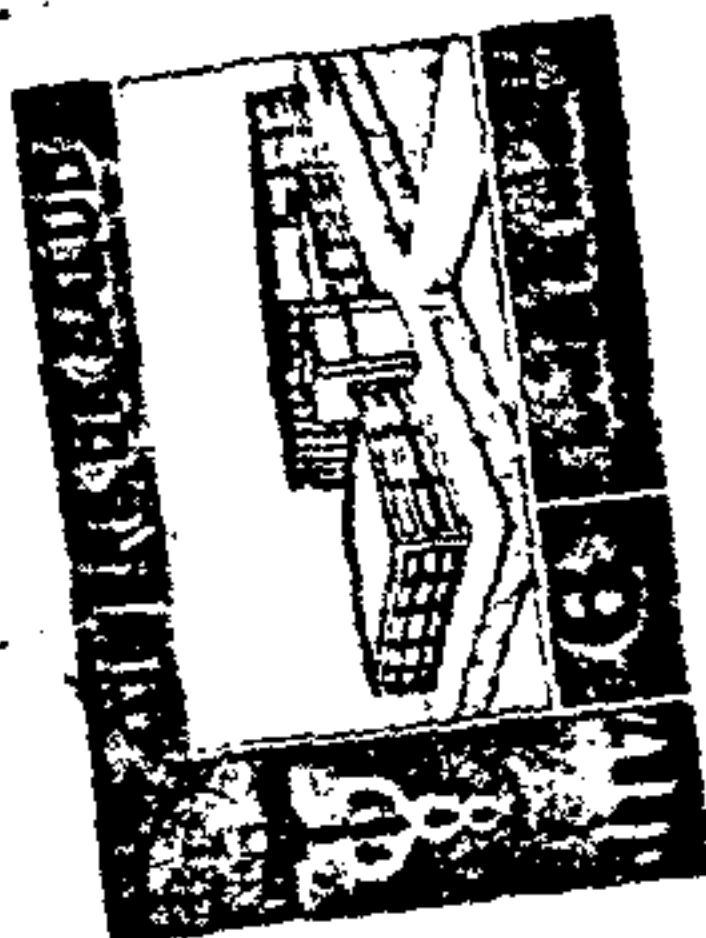
1626561

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

TIMBRES



DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

MARIA TERESA SOLIMES AGUAYO DE AVELLAN

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

CEDULAS No.

0907237606

19100

226- 374

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GONIA

B. MORENO

1110

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐Licitación o Concurso Of. ☐Nombramiento ☒

OTROS.....

Especifique

Firma del solicitante

Guala a 4 de Abril

de 1987

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.

CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDABURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERASELLO
DE
LA OFICINA

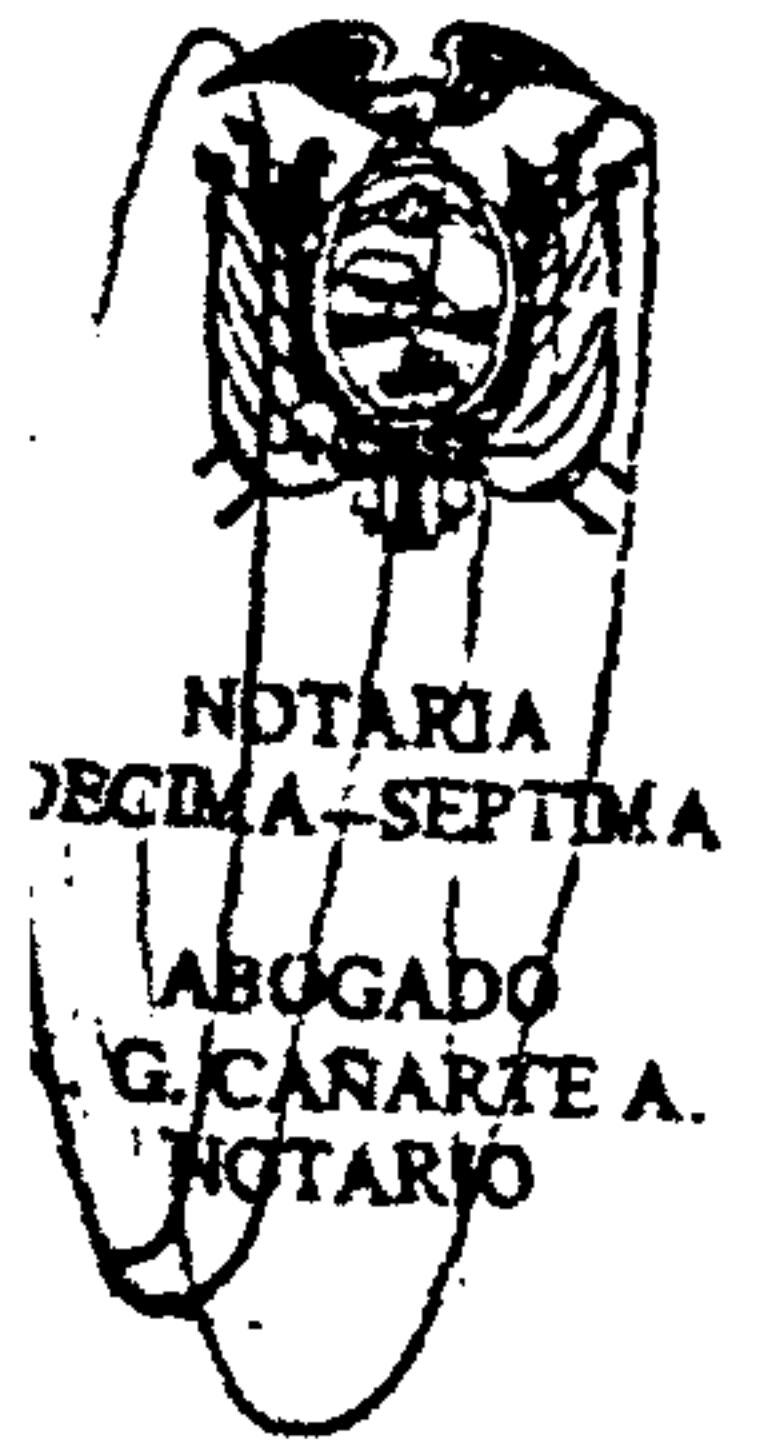
TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1626561



1 cados de la Jefatura de Recaudaciones del Guayas, de
2 no adeudar al Fisco e Integración de Capital.- Leída
3 que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el
4 Notario, en alta, voz, a los comparecientes, éstos la
5 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
6 firman en unidad de acto conmigo.- DDY FE.

9 JOSE XAVIER SOLINES AGUAYD
10 C.C. 09-07112908
11 C.T. 85280 C.V. 226-372

14 ALFONSO HIPOLITO SOLINES ZANNATA
15 C.C. 09-00821141
16 C.T. 16811
17 C.V. 258-202

20 PEDRO PABLO SOLINES AGUAYD
21 C.C. 09-08901903
22 C.T. 823720
23 C.V. 226376

26 IVONNE BERNARDITA SOLINES DE ZAMBRANO
27 C.C. 09-06621040
28 C.T. 776807 C.V. 226-371

Ab. Nelson Guillermo Canarte A.
Notario X del Cantón Guayaquil

MARIA TERESA SOLINES DE AVELLAN

C.C. 09-07237606

C.T. 49100 C.V. 226-374

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este
CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- Guayaquil, cator-
ce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
TOS OCHENTA Y SIETE TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTERESANTE DE COMPARIAS, MEDIAN-
TE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y SIETE - DOS - UNO - UNO - CINCO UNO CINCO DOS
SEIS DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE APROBO
LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYACUIL, JUNIO PRIMERO DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y SIETE.- EL NOTARIO.-

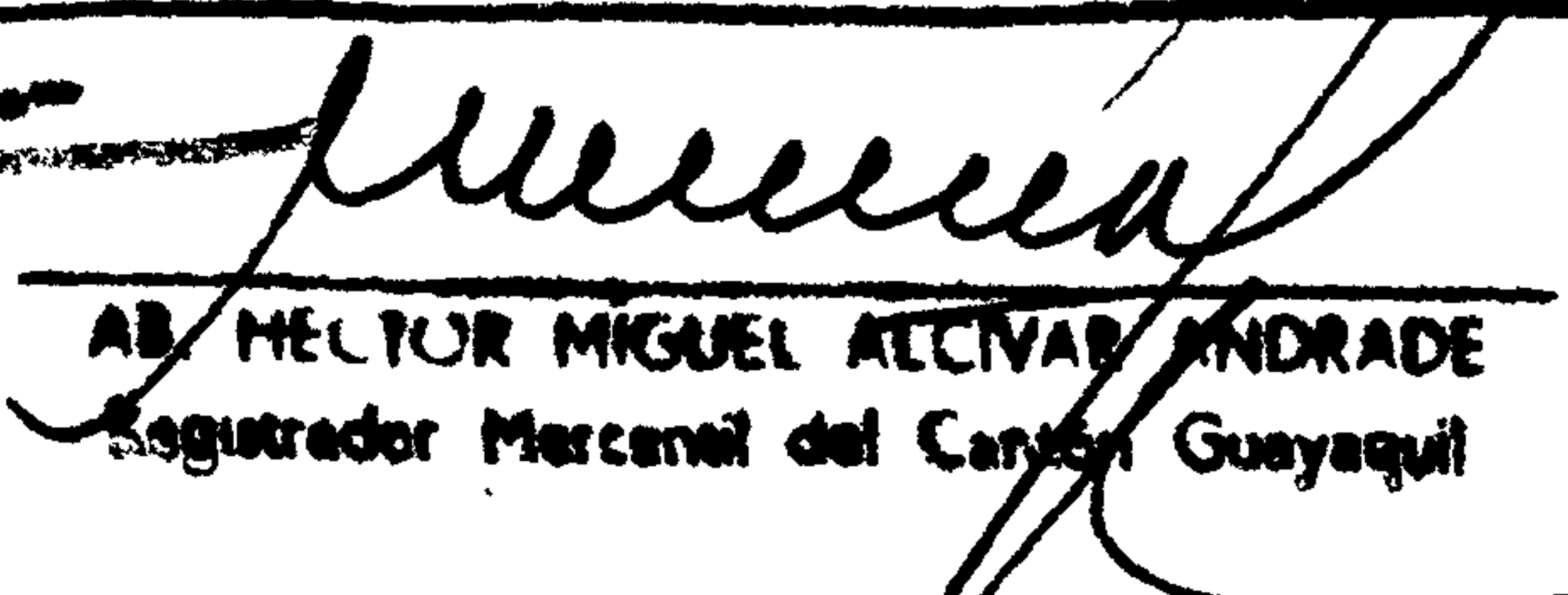
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



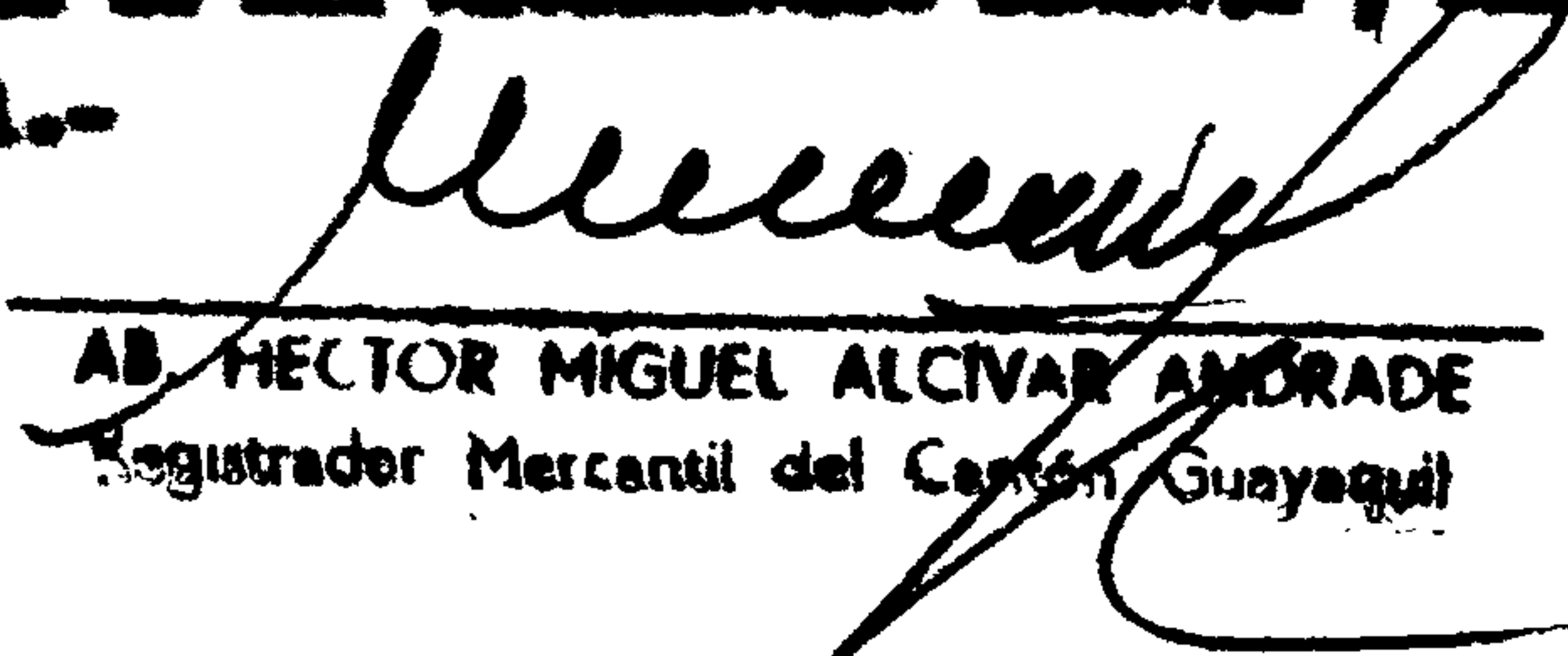
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución nº 87-2-1-1-01521, dig-
tada el 29 de Mayo de 1.987, por el Intendente de Comparías, queda in-

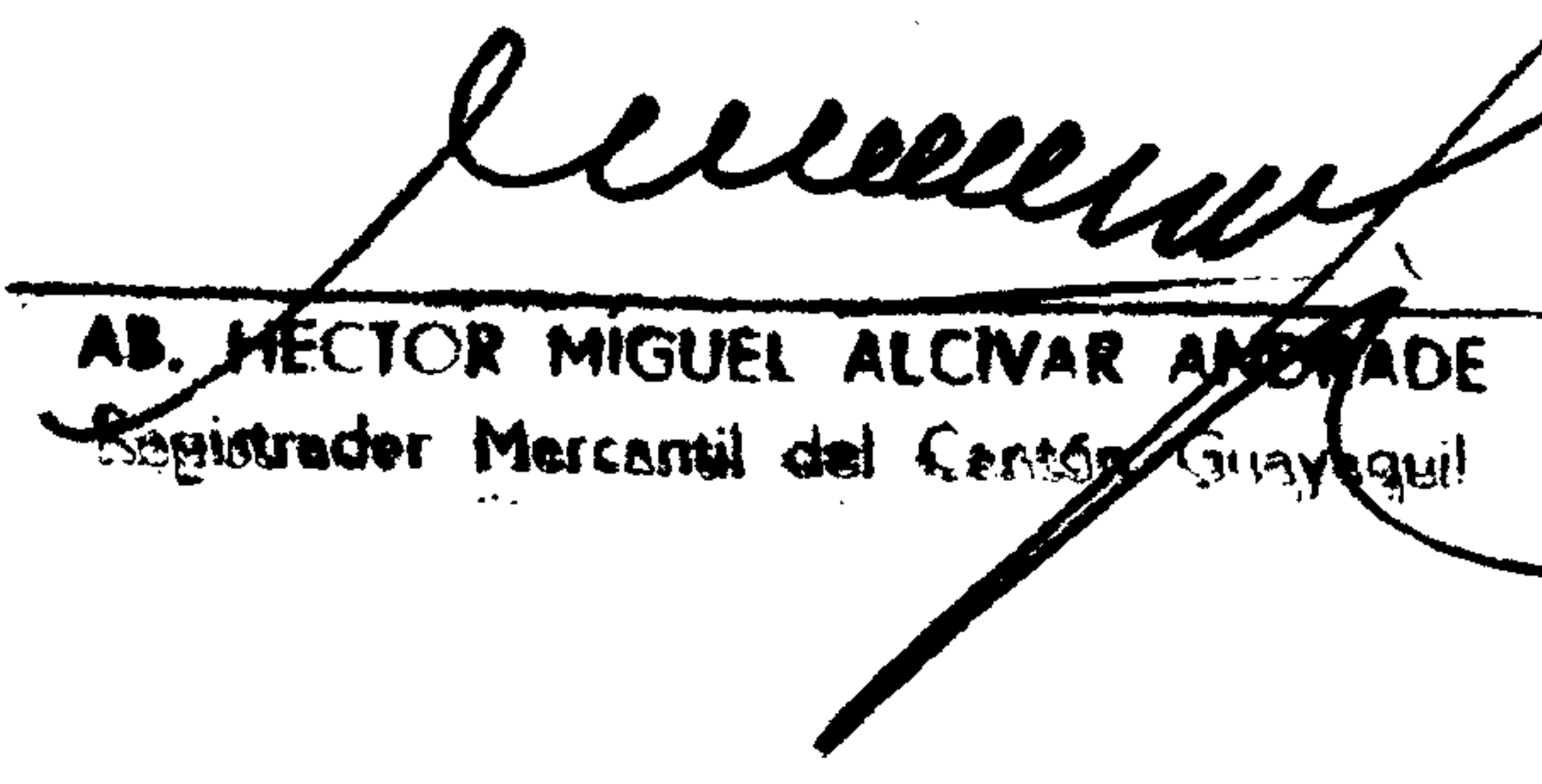
09
esta esta escritura pública que contiene la CONSTITUCION de la
Compañía denominada SOLINEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINEX S.
A., de folios 21.490 a 21.503, número 4.848 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 7.442 del Repertorio.- Guayaquil.
Juzga en su de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
tica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado
el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, pu-
blicado en el Registro Oficial nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, Juzga en su de mil novecientos ochenta y siete.- El Re-
gistrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado
de Afiliación a la CÁMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, Juzga en su
de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



15

09203

Señor

Señor Gerente:

PORTADORA SOLINES S.A.

SOLIME X IMPORTADORA EX-

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS - OFICINA GUAYAQUIL

nsv/.